NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/178
7 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 91 g) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.8)]

48/178. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/181, de 20 de diciembre de 1988, en la que aprobó la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y designó a la Comisión de Asentamientos Humanos órgano intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de coordinar, evaluar y vigilar la Estrategia,

Recordando también su resolución 47/180, de 22 de diciembre de 1992, sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), en la cual afirmó que en la Conferencia se debería efectuar un examen de mitad de período de la aplicación de la Estrategia Mundial,

Observando con satisfacción el reconocimiento del compromiso renovado con la Estrategia Mundial que se expresa en el Programa 21 1/, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Teniendo en cuenta las grandes posibilidades de las estrategias facilitadoras de la vivienda, que se basan en la densidad de mano de obra y en las tecnologías locales para generar empleo, demanda de productos locales y ahorro y, por ello, para promover el desarrollo económico y la reducción de la pobreza,

---

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. 1 y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.

Teniendo también en cuenta que dichas estrategias suelen incluir actividades como las reformas institucionales, la revisión de los códigos y reglamentos de la construcción y medidas encaminadas a facilitar el acceso de los pobres a recursos esenciales, especialmente terrenos y financiación, cuya mejor aplicación puede conseguirse mediante acuerdos de coparticipación entre los sectores público, privado y comunitario y la habilitación de los pobres y las mujeres,

Convencida de que el concepto de estrategias facilitadoras de la vivienda sintetiza las lecciones aprendidas en lo tocante al desarrollo de las condiciones de vida desde Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver del 31 de mayo al 11 de junio de 1976, y de que un amplio compromiso con la aplicación de tales estrategias representa la única manera viable de imprimir un cambio de sentido a la tendencia al deterioro de tales condiciones,

Reconociendo que, desde la aprobación de la Estrategia Mundial, varios aspectos esenciales de las estrategias facilitadoras de la vivienda han adquirido un peso adicional a la vez que se lograba un mayor conocimiento de ellos, como por ejemplo la necesidad de tener en cuenta la igualdad del hombre y la mujer, y las posibilidades que dichos aspectos encierran de contribuir al desarrollo ecológicamente sostenible,

Consciente del papel decisivo que desempeña la información adecuada en el diagnóstico apropiado de los resultados, oportunidades y limitaciones de los actuales procesos de construcción y suministro de vivienda, y en la evaluación de la utilidad de las políticas, estrategias y programas consiguientes,

Habiendo examinado el tercer informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 2/,

Observando con satisfacción que varios gobiernos han iniciado o vuelto a formular estrategias nacionales de la vivienda basadas en los principios de facilitar la intervención de todos los agentes en el sector de la vivienda, y de que muchos otros gobiernos han comenzado a poner en práctica medidas relacionadas con aspectos determinados de una estrategia nacional de la vivienda, y asimismo que varios gobiernos han puesto en marcha un proceso destinado a aplicar indicadores seleccionados para vigilar los progresos y la eficacia de sus estrategias nacionales de la vivienda,

Observando también con satisfacción el apoyo dado a la aplicación de la Estrategia Mundial por los gobiernos donantes, los órganos internacionales, y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

Consciente de la importancia de mantener el impulso ya generado en los planos nacional e internacional para la aplicación de la Estrategia Mundial,

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 8, adición (A/48/8/Add.1).

1. Encomia a los gobiernos que ya están revisando, consolidando, formulando o aplicando sus estrategias nacionales de la vivienda basadas en los principios facilitadores de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

2. Insta a todos los gobiernos a que adopten o fortalezcan estrategias nacionales de la vivienda integradas que se basen en el planteamiento facilitador y en los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental, y a que examinen dichas estrategias regularmente con miras a velar por el mejoramiento de las condiciones de vida, particularmente de los pobres de las zonas rurales y urbanas, las mujeres y las personas sin hogar;

3. Recomienda a todos los gobiernos que adopten sistemas eficaces desde el punto de vista económico para seguir de cerca los progresos de la estrategia nacional de la vivienda y que, al evaluar el rendimiento de dicho sector, adopten en la medida de lo posible directrices para la vigilancia de las estrategias nacionales de la vivienda y la aplicación de los indicadores de los resultados obtenidos en el sector de la vivienda, teniendo en cuenta las condiciones locales y la sensibilidad respecto de la igualdad del hombre y la mujer, y que les den publicidad dentro de sus países, en particular con ocasión del Día Mundial del Hábitat, y también que las presenten al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), a fin de que éste pueda preparar los informes sobre la aplicación de la Estrategia Mundial para que sean examinados por la Comisión de Asentamientos Humanos;

4. Insta a los gobiernos a que integren plenamente la dimensión ambiental en la formulación y aplicación de las estrategias nacionales de la vivienda tomando en cuenta los elementos pertinentes del Programa 21 1/;

5. Invita a los gobiernos a que hagan contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, a fin de facilitar la aplicación y vigilancia de la Estrategia Mundial;

6. Insta a la comunidad internacional a que incremente su apoyo a los esfuerzos nacionales por formular y aplicar estrategias facilitadoras de la vivienda en los países en desarrollo, como se recomienda en el Programa 21;

7. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y otros organismos multilaterales y bilaterales a que presten mayor apoyo financiero y de otro tipo a los gobiernos para la aplicación del Plan de Acción de la Estrategia Mundial, basándose en un enfoque que esté de acuerdo con la Estrategia Mundial;

8. Aprueba el Plan de Acción correspondiente a 1994-1995 para la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 3/ e insta a todos los gobiernos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y del sector privado, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que preparen y apliquen sus propios planes de acción concretos.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

3/ Ibíd., cap. III.